

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: ALVARO JAVIER BARON HERNANDEZ  
Demandado: LUIS ALBERTO MANRIQUE TORRES  
Radicación: 2021-00297-00  
Sustanciación: Nro. 354

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$1.894.190.70.**

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7443b484f9a6d4533faa7dbbd824a69b579b57b0dbfc06dab0acfd6b81ed8d24

Documento generado en 09/04/2024 06:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>